

## **Informe sobre la implementación del Programa regional de observadores de ICCAT (ROP) para el transbordo 2022/2023**

*Secretaría de ICCAT*

### **Introducción**

De conformidad con las disposiciones de [la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo \(Rec. 21-15\)](#), quedan prohibidos todos los transbordos en el mar excepto para los grandes palangreros atuneros (LSPLV), que pueden sólo transbordar de acuerdo con una serie de disposiciones, incluyendo el requisito de contar con un observador a bordo de los buques de transporte que reciben el transbordo. Dichos observadores deben ser embarcados por la Secretaría.

Por tanto, actualmente el ROP para los transbordos está siendo implementado por el consorcio formado por Marine Resources Assessment Group Ltd (MRAG) y Capricorn Fisheries Monitoring (CapFish), en el marco de un contrato firmado el 23 de abril de 2007. Dicho contrato se ha renovado el 23 de abril de cada año desde entonces. El Programa está financiado por las Partes contratantes y las Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) participantes. Actualmente participan en el ROP transbordo China (R. P.) Japón, Corea, Namibia y Taipei Chino.

### **Implementación y aspectos operativos**

En el informe presentado por el consorcio que implementa el programa, que figura en el **Apéndice 1**, se presenta información detallada sobre los aspectos operativos del programa.

A principios de 2020, debido a la pandemia del COVID, la Secretaría emitió la circular 1829/20 relativa a los procedimientos en caso de fuerza mayor, que se mantuvo en 2021 y 2022. Afortunadamente, se pudieron asignar observadores en todos los casos durante el periodo de comunicación. En 2023, los observadores reanudaron sus actividades subiendo a bordo de los palangreros cuando fue factible.

Los posibles casos de incumplimiento son enviados directamente por el Consorcio a las CPC (con copia a la Secretaría). Éstos, junto con las respuestas de la CPC, figuran en el Apéndice 1 del "Programa regional de observadores de ICCAT para los transbordos en el mar (ROP-Trans)" [COC\_305/23]. Los informes de observadores recibidos a 7 de octubre de 2023 están disponibles por año en la [página web de ICCAT](#).

### **Cooperación con otras organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) de túnidos**

La Secretaría sigue implementando la parte del programa de observadores correspondiente al atún rojo del sur del océano Atlántico en nombre de la CCSBT, dado que el atún rojo del sur es también una especie de ICCAT y ya está cubierta por el Programa de ICCAT. En 2015 se firmó un memorando de entendimiento revisado con la CCSBT para reflejar las actualizaciones de la recomendación. El Memorando de entendimiento firmado con la IOTC para establecer un grupo de observadores conjunto que podría permanecer en los buques de transporte que operen tanto en el Atlántico como en el Índico en la misma marea sigue vigente.

### **Resultados hasta la fecha**

Desde el inicio del programa se han recibido 285 solicitudes de asignaciones de observadores (aunque se han cancelado siete). Según lo requerido por la [Rec. 21-15](#), los informes de observadores se publican ahora en la página web con las secciones pertinentes ocultas para fines de confidencialidad.

A 7 de octubre de 2023, según los datos disponibles, se ha comunicado un total de 470.367 t de pescado y productos de pescado transbordados en el mar en el marco del programa desde su inicio, pero esta cifra incluye también especies que no son competencia de ICCAT. En el documento PLE\_105/23 se incluye un desglose de los datos disponibles por CPC.

Los informes completos recibidos de los participantes en el ROP en los que se evalúa el contenido y las conclusiones de los informes de los observadores se han publicado este año en el sitio web protegido con contraseña [https://www.iccat.int/TransReports/TransReports\\_ENG.zip](https://www.iccat.int/TransReports/TransReports_ENG.zip), junto con los informes recibidos de las CPC sobre el transbordo en el mar y en el puerto.

En la **Tabla 1** figura un resumen de las asignaciones desde octubre de 2022.

### **Intercambio de información y guías de identificación**

El Manual del Programa Regional de Observadores de ICCAT (Transbordo) se ha publicado en la página web de ICCAT: [http://iccat.int/Documents/ROP/ICCAT\\_Observer\\_Manual.pdf](http://iccat.int/Documents/ROP/ICCAT_Observer_Manual.pdf). Las guías de identificación de túnidos congelados y especies afines que ha desarrollado el consorcio fueron revisadas por el SCRS. Como siempre, las guías se pondrán a disposición de los observadores antes de su asignación.

Desde junio de 2022, con la entrada en vigor de la [Rec. 21-15](#), las declaraciones de transbordo de ICCAT se han publicado en el sitio web protegido por contraseña, al igual que las declaraciones de suministro. Estas últimas están causando importantes dificultades a la Secretaría, ya que a pesar de que la Comisión aprobó el formato publicado como [CP54-SupplyDec](#), muchas CPC no utilizan este formato y/o no utilizan la nomenclatura correcta. Además, una cantidad considerable de documentos que no son requeridos por la Secretaría de conformidad con la Rec. 21-15 siguen enviándose en volúmenes que perturban gravemente el trabajo de la Secretaría. Se solicita una vez más a las CPC que se abstengan de enviar a la Secretaría documentos innecesarios (AREPS, declaraciones portuarias previas al transbordo, etc.) y que utilicen los formatos correctos y etiqueten claramente las declaraciones presentadas de conformidad con los requisitos.

### **Financiación**

La información sobre el presupuesto, las contribuciones y los gastos de este programa figuran en el informe financiero de la Secretaría, STF\_202/2023.

El nivel de financiación requerido para 2024/2025 dependerá del número de asignaciones de observadores previsto por las CPC participantes, del número de CPC que participen en el programa y de si el consorcio mantiene o eleva los precios que cobra actualmente. El presupuesto definitivo para el próximo período se distribuirá a los participantes con la mayor antelación posible a la renovación del contrato.

**Tabla 1.** Resumen de asignaciones de observadores desde octubre de 2022 hasta octubre de 2023.

Nº solicitud ICCAT	Buque de transporte	Embarcado	Desembarcado	Informe/datos recibidos	Declaraciones de transbordo recibidas del buque	Fecha de salida de la base del observador	Fecha de llegada a la base del observador	Total días (viaje + en el mar + sesión informativa final)	Total toneladas transbordadas	Coste total (viaje + embarque) en €	Coste medio por tonelada transbordada (€)*
	AT000JPN00571	Sudáfrica	Ciudad del Cabo								
270/22	HARIMA	Port Louis	Panamá	10/06/2022	29	19/07/2022	13/09/2022 2	58,5	2022.069	17.932.76	8.87
	AT000PAN00235	Islas Mauricio	Panamá								
271/22	Taisei Maru No.15	Ciudad del Cabo	Zona de competencia de la IOTC	16/09/2022	32	07/01/2022	31/08/2022 2	62	2833.64	18.404.44	6.49
	AT000JPN00651	Sudáfrica									
272/22	Ibuki	Ciudad del Cabo	Valetta	14/10/2022	23	31/07/2022	25/09/2022 2	58	1211.241	18.150.55	14.99
	AT000PAN00163	Sudáfrica	UE-Malta								
273/22	Meita Maru	Ciudad del Cabo	Ciudad del Cabo	16/09/2022	8	08/01/2022	09/01/2022 2	31	645.27	8.456.18	13.10
	AT000PAN00316	Sudáfrica	Sudáfrica								
274/22	Taisei Maru No.24	Ciudad del Cabo	Singapur	31/01/2023	36	11/06/2022	30/01/2022 3	87	2586.781	26.560.68	10.27
	AT000JPN00571	Sudáfrica	Singapur								
275/22	CHITOSE	Ciudad del Cabo	Puerto Cristóbal	13/02/2023	38	12/02/2022	31/01/2022 3	63	1749.815	18.508.85	10.58
	AT000SGP00001	Sudáfrica	Panamá								
276/22	HARIMA	Ciudad del Cabo	Balboa	06/04/2023	51	01/04/2023	28/02/2022 3	57	2712.802	17.061.05	6.29
	AT000PAN00235	Sudáfrica	Panamá								
277/22	Meita Maru	Walvis Bay	Zona de competencia de la IOTC	02/09/2023	16	23/12/2022	31/01/2022 3	40	526.79	13.661.31	25.93
	AT000PAN00316	Namibia									
278/22	Taisei Maru No.15	Ciudad del Cabo	Zona de competencia de la IOTC	13/03/2023	46	23/12/2022	15/02/2022 3	55	2623.313	15.288.64	5.83
	AT000JPN00651	Sudáfrica									

Nº solicitud ICCAT	Buque de transporte	Embarcado	Desembarcado	Informe/datos recibidos	Declaraciones de transbordo recibidas del buque	Fecha de salida de la base del observador	Fecha de llegada a la base del observador	Total días (viaje + en el mar + sesión informativa final)	Total toneladas transbordadas	Coste total (viaje + embarque) en €	Coste medio por tonelada transbordada (€)*
279/23	Ibuki	Ciudad del Cabo	Singapur	31/05/2023	44	14/02/2023	05/06/2023	83	3418.589	23.665.45	6.92
	AT000PAN00163	Sudáfrica	Singapur								
280/23	Tuna Queen	Puerto Cristóbal	Puerto Cristóbal	05/04/2023	23	03/09/2023	28/04/2023	53	2334.475	19.124.26	8.19
	AT000PAN00336	Panamá	Panamá								
281/23	Yachiyo	Ciudad del Cabo	Puerto Cristóbal	29/05/2023	48	23/03/2023	13/05/2023	54	3322.249	16.666.38	5.02
	AT000PAN00240	Sudáfrica	Panamá								
282/23	Taisei Maru No.24	Ciudad del Cabo	Singapur	23/08/2023	33	19/05/2023	08/07/2023	82,5	3077.104	24.149.07	7.85
	AT000JPN00571	Sudáfrica	Singapur								
283/23	Chikuma	Ciudad del Cabo	Puerto Cristóbal	08/01/2023							
	AT000PAN00320	Sudáfrica	Panamá								
284/23	Taisei Maru No.15	Ciudad del Cabo	Singapur	23/07/2023							
	AT000JPN00651	Sudáfrica	Singapur								
285/23	Meita Maru	Ciudad del Cabo	Singapur	15/08/2023							
	AT000PAN00316	Sudáfrica	Singapur								
286/23	Genta Maru	Ciudad del Cabo	Singapur	09/08/2023							
	AT000PAN00246	Sudáfrica	Singapur								

\*Exclusivo de formación, equipamiento y gastos generales de la Secretaría.

\*\*No se ha recibido el informe final, en el momento de la redacción de este informe.

### Transbordo en puerto

Los informes sobre el transbordo en puerto se publican en el sitio web protegido por contraseña. En la **Tabla 2** a continuación se muestra un resumen de la información recibida.

**Tabla 2.** Informes sobre transbordo en puerto recibidos (información disponible a **2 de octubre de 2023**).

Sin información - no se han recibido informes y la Secretaría desconoce si el requisito es aplicable o no.

No aplicable - La CPC informó a la Secretaría de que este requisito de comunicación no es aplicable, o de que dichos transbordos no habían tenido lugar en 2022.

TRANSBORDO EN PUERTO			
<b>Albania</b>	<b>No aplicable</b>	<b>Mauritania***</b>	<b>Sin información</b>
<b>Argelia</b>	<b>No aplicable</b>	<b>México</b>	<b>No aplicable</b>
Angola	<b>Sin información</b>	<b>Namibia</b>	<b>No aplicable</b>
<b>Barbados</b>	<b>No aplicable</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>No aplicable</b>
<b>Belice</b>	<b>Recibido</b>	Nigeria	<b>Sin información</b>
<b>Brasil</b>	<b>No aplicable</b>	<b>Noruega</b>	<b>No aplicable</b>
<b>Canadá</b>	<b>No aplicable</b>	<b>Panamá</b>	<b>Recibido</b>
Cabo Verde	No se ha recibido información detallada.*	<b>Filipinas</b>	<b>No aplicable</b>
<b>China</b>	<b>No aplicable</b>	<b>Rusia</b>	<b>No aplicable</b>
Côte d'Ivoire	<b>Sin información</b>	Santo Tomé y Príncipe	<b>Sin información</b>
<b>Curazao</b>	<b>Recibido</b>	<b>Senegal</b>	<b>No aplicable</b>
Egipto	<b>Sin información</b>	Sierra Leona	<b>Sin información</b>
<b>Guinea Ecuatorial</b>	<b>No aplicable</b>	<b>Sudáfrica</b>	<b>No aplicable</b>
<b>El Salvador</b>	<b>Recibido</b>	<b>San Vicente y las Granadinas</b>	<b>No aplicable</b>
<b>UE</b>	<b>Recibido (Malta)</b>	<b>Siria</b>	<b>No aplicable</b>
<b>Francia (SPM)</b>	<b>No aplicable</b>	Trinidad y Tobago	<b>Sin información</b>
<b>Gabón</b>	<b>No aplicable</b>	<b>Túnez</b>	<b>No aplicable</b>
Gambia	<b>Sin información</b>	<b>Turquía</b>	<b>No aplicable</b>
<b>Ghana</b>	<b>Recibido</b>	<b>Uruguay</b>	<b>No aplicable</b>
Granada	<b>Sin información</b>	<b>REINO UNIDO</b>	<b>No aplicable</b>
Guinea-Bissau	<b>Sin información</b>	<b>Estados Unidos</b>	<b>No aplicable</b>
Guinea (Rep.)	<b>Sin información</b>	Venezuela	<b>Sin información</b>
<b>Guatemala</b>	<b>No aplicable</b>	<b>Bolivia</b>	<b>No aplicable</b>
<b>Honduras</b>	<b>Sin información</b>	<b>Taipei Chino</b>	<b>No aplicable</b>
<b>Islandia</b>	<b>No aplicable</b>	<b>Costa Rica</b>	<b>No aplicable</b>
<b>Japón</b>	<b>Recibido</b>	<b>Guyana</b>	<b>No aplicable</b>
<b>Corea</b>	<b>Recibido</b>	<b>Surinam</b>	<b>No aplicable</b>
<b>Liberia</b>	<b>No aplicable</b>		
<b>Libia</b>	<b>Sin información</b>		
<b>Marruecos</b>	<b>No aplicable</b>		
*Respuesta en el Informe anual, pero sin información detallada ni CP37 presentado			

## Resumen del Informe de 2022 del Programa regional de observadores de ICCAT

### 1. Introducción

En 2006 ICCAT adoptó la [Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el transbordo \[Rec. 06-11\]](#), actualizada recientemente por la [Recomendación 21-15](#), para establecer un Programa para el transbordo en respuesta a la preocupación generada por el hecho de que las operaciones de transbordo en el mar constituían una laguna en el esquema de ejecución de la Comisión. MRAG Ltd. y Capricorn Fisheries Monitoring (el Consorcio) han implementado el Programa regional de observadores (ROP) desde su inicio en abril de 2007.

El objetivo del programa es abordar las preocupaciones de los Estados miembros con respecto al blanqueo de las capturas de túnidos ilegales, no declaradas y no reglamentadas (IUU) mediante el seguimiento de los transbordos en el mar desde grandes palangreros pelágicos (GPP) que operan en la zona del Convenio. La Recomendación 21-15 establece que todos los túnidos, las especies afines y otras especies capturadas en asociación con estas especies en la zona del Convenio deben ser transbordadas en puerto. Sin embargo, los transbordos en el mar pueden ser autorizados por las Partes contratantes siempre que el buque de transporte (CV) tenga capacidades de VMS y un observador capacitado ICCAT esté a bordo para supervisar el proceso.

### 2. Asignaciones

En el presente informe se ofrece un resumen del decimosexto año del ROP, que abarca los transbordos realizados entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. Esto abarca los transbordos en las asignaciones 262/21 a 278/22. Para ajustarse mejor a los registros de las CPC, el periodo de información cubierto es por año natural, en lugar del periodo entre reuniones de la Comisión, como en los informes anteriores a 2019. Las cifras incluyen todas las asignaciones, transbordos de los buques, peces transbordados y PNC comunicados durante dicho periodo.

#### 2.1 Resumen de asignaciones

Se ha realizado un seguimiento de un total de 331 transbordos en 15 mareas que han durado 897 días en el mar, con una duración media de las asignaciones de 60 días. El peso total observado de pescado transbordado durante el periodo ascendió a 29.124 t. En la **Tabla 1** pueden verse las cifras clave de todas las asignaciones.

De los 331 transbordos, el 48,6 % correspondieron a buques con pabellón Taipei Chino, el 30,2% a buques con pabellón de Japón y el 15,4% a buques con pabellón chino, el 2,4% a buques con pabellón de Namibia, 18 % a buques de pabellón de San Vicente y las Granadinas y el 1,8% a buques con pabellón coreano (**Figura 1**). La ubicación de los transbordos realizados por los buques en el marco del ROP se muestran en la **Figura 2**. Los transbordos se localizaron principalmente en el Atlántico central a lo largo del ecuador, con muchos en las inmediaciones de la ZEE de la isla de Ascensión, y se distribuyeron a lo largo de la costa occidental de África.

**Tabla 1.** Resumen de las asignaciones 262/21 - 278/22 y peso del pescado transbordado en 2022

No.	Nombre del buque	Nombre del observador	Fecha de embarque	Fecha de desembarque	Puerto embarque	Puerto desembarque	Días	Nº de T/S	Observados	Declarados
262	Taisei Maru No. 24	Martin Emanuel	02/11/21	12/01/22	Ciudad del Cabo	Ciudad del Cabo	72	4	332,32	327,38
263	Harima	Rauf Berkay Eryericer	27/ 12/ 21	18/ 02/ 22	Ciudad del Cabo	Ciudad de Panamá	54	1	87,98	89,88
264	Taisei Maru No. 15	Tony Dimitrov	14/ 12/ 21	10/02/22	Ciudad del Cabo	Ciudad del Cabo	59	24	1692,33	1685,16
265	Genta Maru	Anthony Donnelly	21/ 01/ 22	25/ 02/ 22	Marin, España	Paso por la zona	36	1	80,40	80,00
266	Chikuma	Ugur Kaplama	17/ 01/ 22	13/ 05/ 22	Ciudad del Cabo	Balboa	117	52	4450,76	4473,37
267	No.1 BARON	Johann Beets	16/ 01/ 22	11/03/2022	Ciudad del Cabo	Cristobal	55	19	3690,29	3722,55
268	Ibuki	Aykut Koken	23/ 02/ 22	21/ 04/ 22	Ciudad del Cabo	Cristobal	58	51	3294,45	3385,25
269	Taisei Maru No. 24	Llewellyn Lewis	25/ 05/ 22	10/07/2022	Ciudad del Cabo	Ciudad del Cabo	47	29	2775,74	2824,76
270	HARIMA	Tony Dimitrov	19/ 07/ 22	11/09/2022	IOTC Cross	Cristobal	55	22	2068,80	2022,07
271	Taisei Maru No. 15	Cevher Ozbek	02/07/2022	31/ 08/ 22	Ciudad del Cabo	Paso por la zona	61	38	2785,62	2833,64
272	Ibuki	Huseyin Cagil	01/08/22	24/ 09/ 22	Ciudad del Cabo	Valleta	55	24	1180,31	1211,24
273	Meita Maru	Aykut Koken	08/01/2022	01/09/2022	Ciudad del Cabo	Paso por la zona	32	6	620,66	645,47
274	Taisei Maru No. 24	John McDonagh	07/11/2022	28/ 01/ 23	Ciudad del Cabo	Singapur	83	37	2554,05	2586,78
275	Chitose	Llewellyn Lewis	02/12/22	29/ 01/ 23	Ciudad del Cabo	Cristobal	59	21	1248,41	1231,79
278	Taisei Maru No. 15	Martin Emanuel	24/ 12/ 22	15/ 02/ 23	Ciudad del Cabo	Paso por la zona	54	2	193,43	187,71

\*Algunas asignaciones comenzaron antes o terminaron después de 2022; sin embargo, las cifras que aquí se muestran son sólo representativas de los transbordos que tuvieron lugar durante el período que abarca el presente informe.

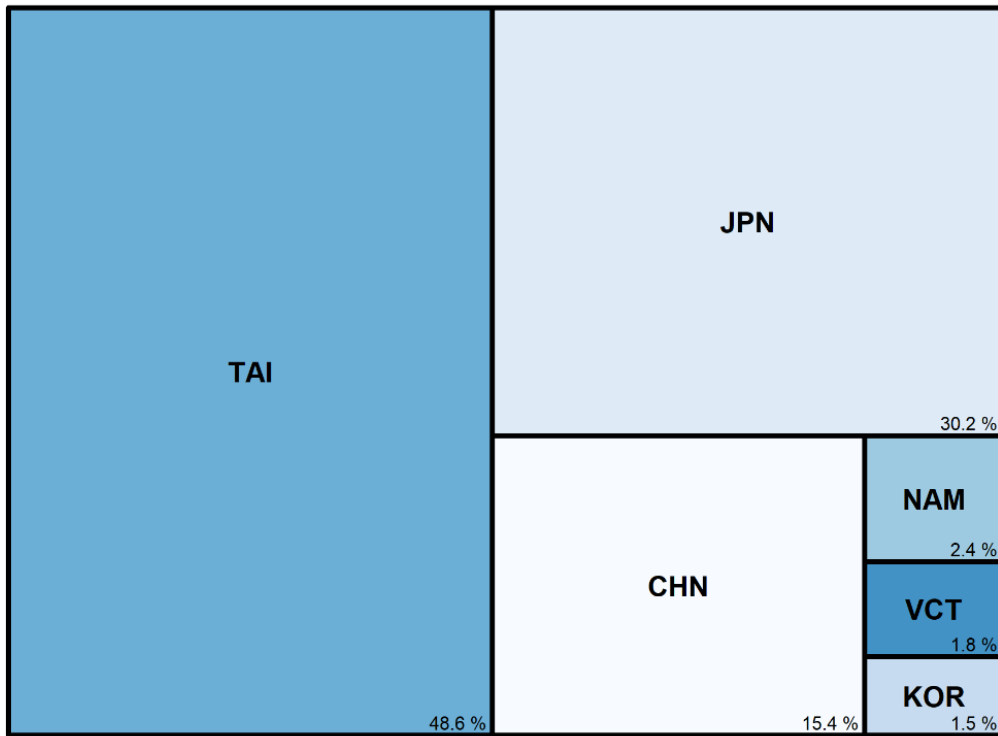


Figura 1. Número y porcentaje de transbordos durante 2022 por Estado de pabellón.

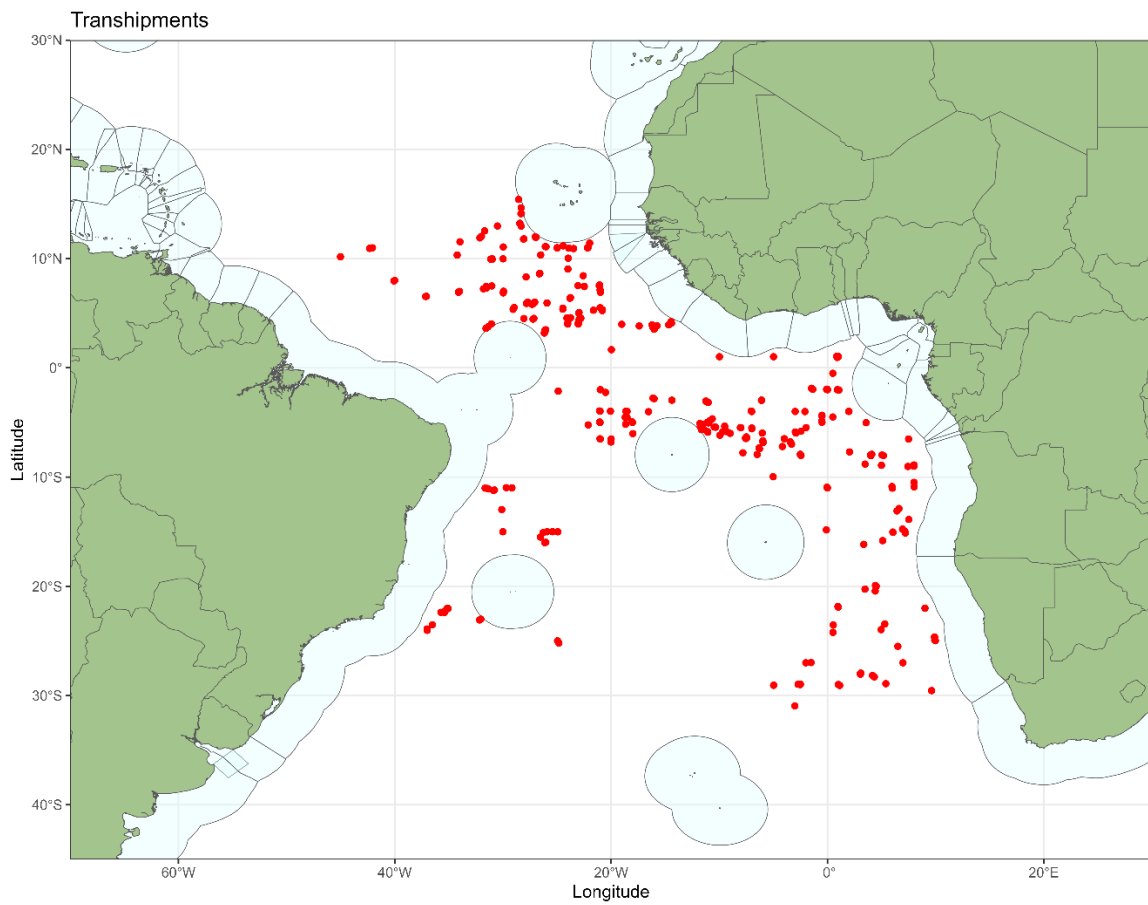
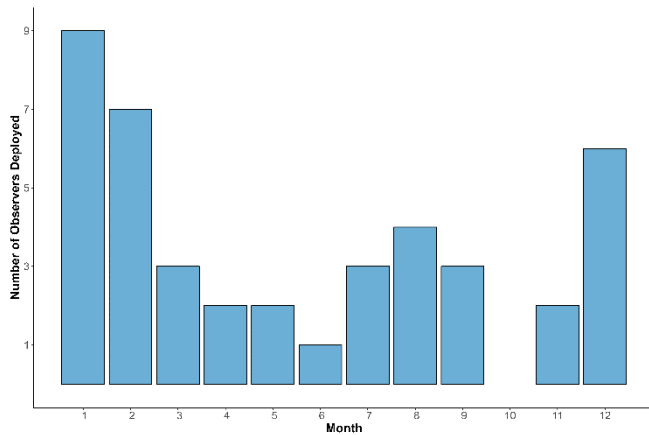


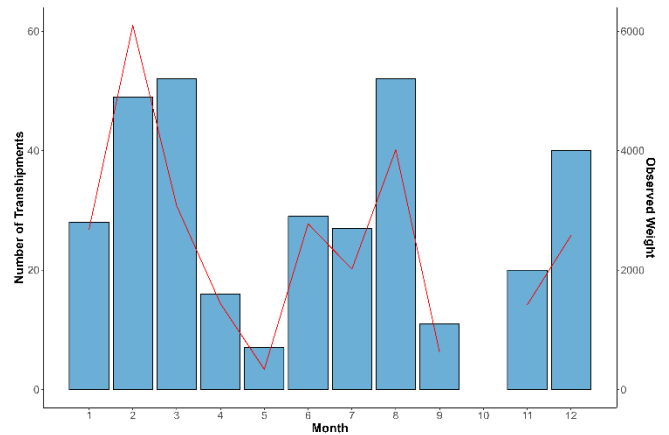
Figura 2. Ubicación de los transbordos en 2022.



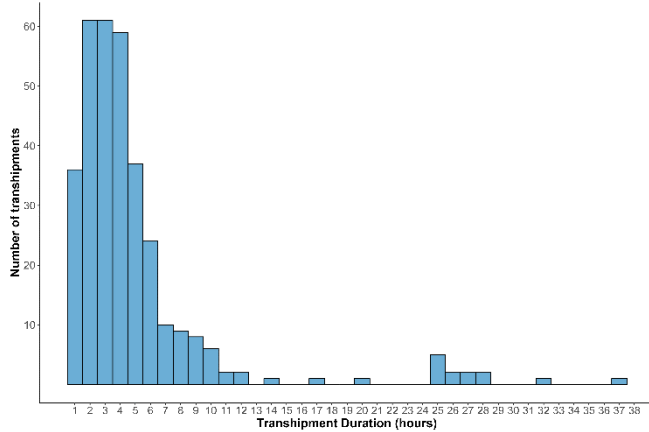
En la **Figura 3** se muestra un resumen del número de asignaciones de ROP por mes para 2022. En la **Figura 4** se indica el número de transbordos y el peso total transbordado cada mes. Las **Figuras 5, 6 y 7** muestran la duración de los transbordos, la cantidad de productos transferidos y las tasas de productos transbordados por hora, respectivamente, que siguen siendo similares a las de años anteriores.



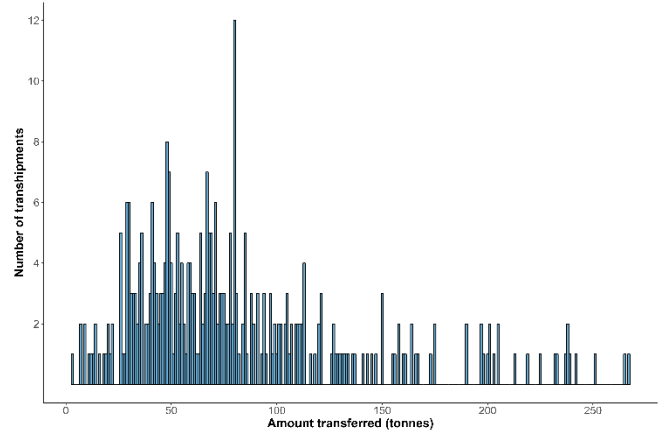
**Figura 3.** Número de observadores asignados por mes.



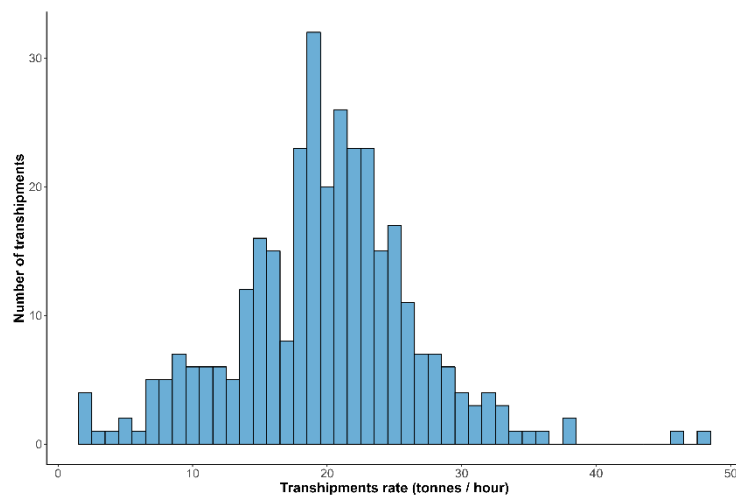
**Figura 4.** Número de transbordos y pesos transferidos (todos los peces, línea roja) por mes.



**Figura 5.** Duración de los transbordos (horas).



**Figura 6.** Cantidades transferidas por transbordo (toneladas).



**Figura 7.** Tasa de productos transbordados.

## 2.2 Transbordos dentro de las ZEE

Aparentemente no se han realizado transbordos dentro de las ZEE.

## 2.3 Procedimientos y logística

El procedimiento de solicitud de embarque sigue siendo el mismo previamente descrito por el Consorcio en las revisiones anuales del ROP de ICCAT.

Durante el período que abarca el presente informe, cuatro buques cruzaron del océano Atlántico al océano Índico en una asignación de la IOTC sin detenerse primero en un puerto del Atlántico, un buque cruzó desde la zona de la IOTC

## 3. Identificación de especies

Los métodos utilizados por los observadores para la identificación de especies y los procedimientos de comunicación de información han seguido siendo los mismos y se detallan en informes anteriores (ICCAT 2011).

## 4. Atún rojo del sur

Desde la adopción de la Resolución sobre la aplicación de un sistema de documentación de capturas de la CCSBT el 1 de enero de 2010, todo el atún rojo del sur (*Thunnus maccoyii*) transferido debe ir acompañado de un formulario de seguimiento de capturas (CMF) que debe ser firmado por el observador. Durante el periodo que cubre este informe, en nueve ocasiones se transbordó atún rojo del sur en el transcurso de tres asignaciones, con un total de 626,93 t declaradas (**Tabla 2.**). Los observadores preparan un informe separado para la CCSBT sobre cualquier marea en la que se haya transbordado atún rojo del sur.

**Tabla 2.** Transbordos de atún rojo del sur (*Thunnus maccoyii*) durante 2022.

Nº	Buque de transporte	Nº ICCAT CV	Nº TS	Fecha	Peso observado	Nº de peces
270	Harima	AT000PAN00235	6	02/08/2022	128,70	2486
271	Taisei Maru No.15	AT000JPN00651	2	08/07/2022	68,79	1761
271	Taisei Maru No.15	AT000JPN00651	28	14/ 08/ 2022	67,36	1527
271	Taisei Maru No.15	AT000JPN00651	29	15/ 08/ 2022	71,39	1400
271	Taisei Maru No.15	AT000JPN00651	36	26/ 08/ 2022	63,69	1505
273	Meita Maru	AT000PAN00316	1	22/ 08/ 2022	127,97	3767
273	Meita Maru	AT000PAN00316	2	24/ 08/ 2022	7,38	152
273	Meita Maru	AT000PAN00316	4	25/ 08/ 2022	37,75	1057
273	Meita Maru	AT000PAN00316	5	26/ 08/ 2022	53,90	1268

## 5. Transbordo en puerto

En 2022, la Secretaría de ICCAT solicitó que los observadores del ROP comenzaran a supervisar los transbordos de pescado en puerto como parte del ROP, tal y como se especifica en la [Rec. 21-15](#), Apéndice 2, Párrafo 6.2 i. Los observadores deben:

*«...observar y estimar las cantidades de producto por especie cuando se descarguen en el puerto en el que el observador es desembarcado para verificar que coinciden con las cantidades recibidas durante las operaciones de transbordo en el mar.»*

Se acordó<sup>1</sup> que el observador supervisaría las descargas en puerto si el buque descargaba en el lugar en el que estaba previsto desembarcar de todos modos y el observador no debía demorarse en desembarcar y regresar a casa para supervisar la descarga. También se aceptó que ésta no sería una forma válida de verificar lo que el buque recibía de los transbordos en alta mar. También es difícil planificar con antelación, ya que el lugar de descarga no se menciona en la solicitud, a diferencia de los transbordos en el mar. En consecuencia, hasta la fecha sólo se ha supervisado una descarga, consistente en 350 t de cebo.

Los observadores han seguido los transbordos en puerto entre buques, normalmente a mitad la asignación. Estos se muestran en **Tabla 3**.

**Tabla 3.** Transbordos en puerto.

Puerto	Nombre del buque de transporte	Pabellón del buque de transporte	Nº de T/S
Ciudad del Cabo	Ibuki	Panamá	1
Ciudad del Cabo	Meita Maru	Panamá	9
Porto Grande St Vincent	Chitose	Singapur	13
Porto Grande St Vincent	Taisei Maru No.15	Japón	3
Porto Grande St Vincent	Taisei Maru No.24	Japón	6
Sao Vicente	Genta Maru	Panamá	2
Valleta	Ibuki	Panamá	1

## 6. Estimación del peso

La metodología utilizada por los observadores para estimar los pesos de los transbordos sigue siendo la misma que la descrita anteriormente por el Consorcio (ICCAT 2011).

## 7. Formación de observadores

Actualmente hay 60 observadores activos del ROP de ICCAT, aunque no todos están disponibles todo el tiempo debido a otros compromisos. Debido al cambio natural de personal, es importante mantener la formación de manera regular. Veinte observadores recibieron formación en 2022 (**Tabla 4**).

Con el acuerdo previo de ICCAT, la IOTC y la CCSBT, los observadores formados en el marco de cualquiera de los programas están disponibles como observadores para las tres organizaciones regionales de ordenación pesquera. Esto reduce los costes y garantiza un elevado estándar de la integridad de los datos entre las OROP. También permite a los observadores permanecer a bordo del buque si este cruza entre zonas de OROP distintas para ahorrar costes de embarque.

Para reflejar este arreglo, a los observadores se les entrega un número de observador único y una tarjeta de identificación, que es válida para las tres organizaciones regionales de ordenación pesquera.

**Tabla 4.** Formación del ROP transbordo impartida en 2022.

Nombre del observador	Lugar de formación
Mariangela De Giorgio	A distancia
Aykut Koken	A distancia
Cevher Ozbek	A distancia
Goncalo Alvares	A distancia
Huseyin Batuhan Cagil	A distancia
Moris Gojanovic	A distancia
Abdullah Gezimisoglu	A distancia

<sup>1</sup> Véase IMM\_06B/i2022 – Solicitud de aclaraciones sobre transbordo. Publicado 10/06/2022

Nombre del observador	Lugar de formación
Daniel De Sartei Barros Teixeira	A distancia
Mustafa Isoglu	A distancia
Orestes Hidalgo Huertas	A distancia
Casey De Geir	A distancia
Ines Quilez Hueso	A distancia
Mariano Peruzzo	A distancia
Samet Can Soylemez	A distancia
Sophie Ellerton	A distancia
Andoni Larruscain Garcia	A distancia
Viktoria Kiralyova	A distancia
Lauro David Silva De Brito	A distancia
Oguzhan Ayaz	A distancia
Shaun Malcolm Lee Engelbrecht	Ciudad del Cabo
Devon Clive Hunt	Ciudad del Cabo

## 8. Bases de datos del programa de observadores

La base de datos se sigue actualizando según las necesidades y hasta el final de 2022 contiene datos de 7.215 transbordos.

A petición de ICCAT, los desarrollos continuos en la base de datos durante el último año han incluido la captura de datos relativos a las tareas de seguimiento adicionales esbozadas en la [Recomendación 21-15](#).

## 9. Posibles casos de incumplimiento (PNC)

Desde 2012, ICCAT ha requerido la presencia de observadores a bordo de los LSPLV para realizar comprobaciones en los buques con respecto a las recomendaciones de ICCAT. Cualquier posible caso de incumplimiento (PNC) es presentado al Estado del pabellón por el observador a través del consorcio. El Estado de pabellón tiene entonces la oportunidad de responder. Los códigos y descripciones de PNC se resumen en el **Apéndice 1**.

Desde la entrada en vigor de la Recomendación, 1.028 PNC han sido comunicados por observadores en relación con 139 asignaciones. Dichos PNC se muestran en la **Figura 8**. Esta muestra un fuerte descenso de los PNC desde 2014, aunque en los últimos años se habrá producido un sesgo debido al COVID. Se han emitido 27 PNC durante 2022 (**Figura 9**), aunque debido a un error interno cinco PNC notificados en el despliegue 275 no se transmitieron a las CPC para que formularan observaciones.

Todavía no se han reanudado los embarques en GPP en el marco del ROP, aunque la mayoría de las CPC participantes han levantado las restricciones siempre que se apliquen algunas medidas básicas y es probable que en breve se reanuden los embarques completos. Al igual que en 2021, los observadores han podido realizar inspecciones pasando una cámara al GPP para fotografiar el cuaderno de pesca y el VMS de los buques, así como haciendo que el buque le pase la documentación necesaria, como ATF, ATT y TD.

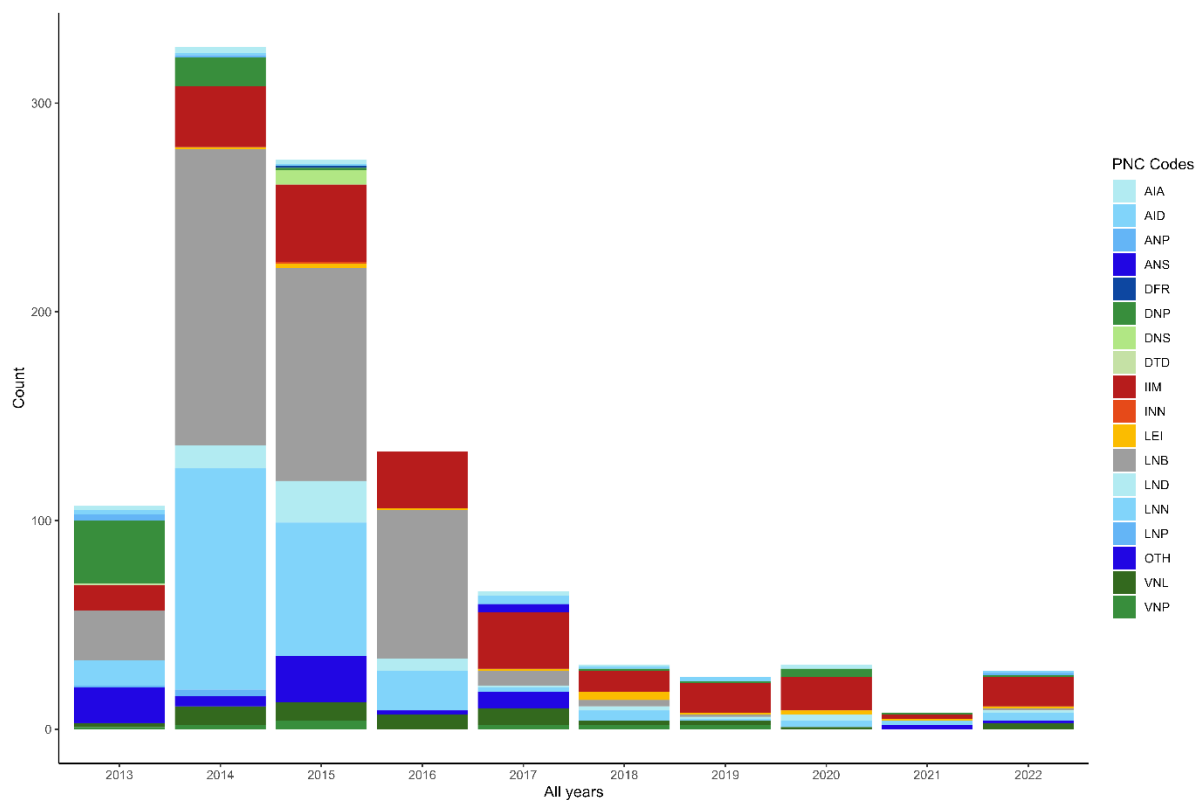


Figura 8. Número y proporción de PNC emitidos desde la introducción del programa.

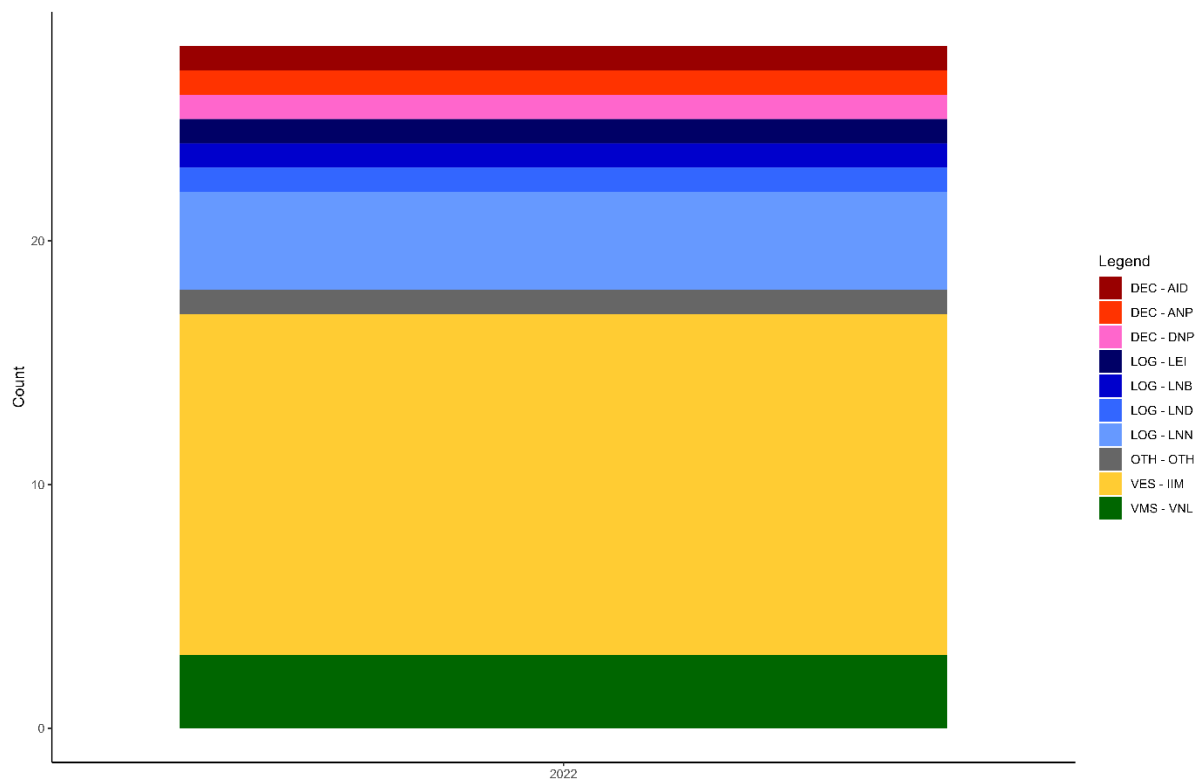


Figura 9. Número y proporción de PNC emitidos durante 2022.

## 10. Impacto de la pandemia de coronavirus en el programa

Aunque la pandemia de coronavirus siguió planteando una serie de retos al Consorcio, las operaciones han vuelto en gran medida a la normalidad. Desde finales de 2022 se han levantado los requisitos de cuarentena y la mayoría de las restricciones de viaje relacionadas con el Covid. Sigue vigente el requisito de que todos los observadores del ROP estén completamente vacunados antes de su asignación y los embarques completos comenzarán de nuevo en 2023.

## 11. Conclusiones y recomendaciones

El requisito de que los observadores controlen las descargas al final de una asignación ha sido difícil de aplicar eficazmente. Por razones logísticas, los vuelos para los observadores se reservan normalmente cuando se conoce la fecha de regreso y actualmente no se notifica con antelación al Consorcio cuándo o dónde tiene previsto desembarcar el buque de transporte, por lo que no se ha supervisado ningún desembarque. Para una aplicación más eficaz, se podría avisar previamente al Consorcio, tal vez incluyéndolo como campo en la solicitud original. Aunque no es necesario indicar la fecha exacta, podría incluirse un campo que indique si el buque descargará en el puerto de desembarque del observador; la fecha exacta se determinaría hacia el final de la marea.

Con el levantamiento de las restricciones, el Consorcio pretende reanudar los embarques en 2023. Hasta la fecha, tres CPC han respondido a la circular (China, Taipei Chino y Corea). El Consorcio realizará un seguimiento con las CPC restantes para confirmar si sigue habiendo restricciones.

Es alentador ver que el número de PNC expedidos ha disminuido, y que la mayor disminución está relacionada con las mejoras en los cuadernos de pesca. El descenso global de las cifras de PNC también estará relacionado con las restricciones de embarque a partir de 2020.

**Documento adjunto 1 al Apéndice 1** Descripciones de casos potenciales de incumplimiento y códigos.

<b>Caso de posible incumplimiento</b>	<b>Código</b>
<b>General</b>	
Se ha impedido al observador desempeñar su labor a bordo del GPP	GLV
<b>Documento / Verificación</b>	
La declaración de transbordo no está cumplimentada	DTD
Transbordo dentro de una ZEE sin autorización del Estado costero	DEZ
Transbordos no documentados de pescado recibidos por el LSPLV	DFR
Autorización previa de transbordo no presentada al observador por el LSPLV	DNP
Autorización previa de transbordo no estándar con el Estado del pabellón	DNS
<b>VMS</b>	
A bordo del LSPLV no se ha mostrado el VMS al observador	VNP
En la unidad de VMS no se ve la luz de encendido	VNL
<b>ATF</b>	
La Autorización para pescar no presentada al observador por el LSPLV	ANP
Autorización para pescar no estándar con el Estado del pabellón	ANS
Las fechas de la autorización para pescar no son válidas	AID
La autorización para pescar no es válida para el área de ICCAT	AIA
<b>Cuaderno de pesca</b>	
No se ha presentado cuaderno de pesca al observador por el GPP	LNP
Las entradas del cuaderno de pesca son incorrectas	LEI
El cuaderno de pesca no está encuadernado	LNB
Las hojas del cuaderno de pesca no están numeradas	LNN
<b>Identificación</b>	
Un buque sin número ICCAT ha participado en las operaciones de transbordo	INN
El marcado del LSPLV no se muestra correctamente.	IIM
<b>CCSBT</b>	
No se ha presentado documento de captura de la CCSBT para el SBT	CND
El SBT no está marcado individualmente	CNT
<b>Otros</b>	
Otras infracciones no enumeradas aquí	OTH